



DECRETO N° 2347/2014

CHIGUAYANTE, 05 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia del **Comité de Adelanto Los Troncos** N° 7.459, de fecha 28 de Noviembre de 2014, en la cual solicitan autorización para cerrar la calle José Miguel Alcerreca, con la finalidad de realizar actividades navideñas y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Comité de Adelanto Los Troncos, el cierre de la calle José Miguel Alcerreca, entre la Calle José Abelardo Nuñez y fin de calle Alcerreca, el día 07 de Diciembre de 2014, desde las 14:00 y hasta las 21:00 horas.

2) El Comité de Adelanto Los Troncos, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas para evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
SANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
ALCALDE  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 05 DIC 2014 HORA 09:50

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA *[Signature]*